



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 20 de octubre de 2010

EXP-EXA: 8568/2010

RESD-EXA: 502/2010

VISTO:

El pedido del Mayordomo de la Facultad, Sr. Pablo Jaramillo, en el sentido de que se autorice al Sr. Víctor Manuel Rivero el pago de 30 horas extras mensuales para realizar tareas de limpieza en el Departamento de Informática de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, ante la carencia de personal, es necesario el pago de horas extras para garantizar el servicio de limpieza en todos los espacios de los distintos Departamentos Docentes de la Facultad;

Que la Facultad para los meses de octubre y noviembre no excede el máximo de horas extras autorizado por Resolución 503/06 del Consejo Superior;

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de 30 horas extras mensuales, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Víctor Manuel Rivero DNI 12.712.390 para cumplir tareas de limpieza en el Departamento de Informática de la Facultad a partir del 21 de octubre y hasta el 12 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a economías generadas por cargos vacantes de la planta permanente de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber al Sr. Víctor Manuel Rivero, al Dpto. de Informática, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NFA

Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



ING. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa